



## **PROPUESTAS REALIZADAS POR UGT A LA COMISION CENTRAL DE BOLSA UNICA DEL DIA 1 DE ABRIL 2009.**

- 1- Anulación de sanciones de forma excepcional a los nombramientos realizados por el corte del 2006, solo para aquellos profesionales cuya oferta le supondría desplazarse fuera de la provincia de residencia.  
Esta propuesta se justifica por la demora en el tiempo de la vigencia del citado corte, ya que supone 3 años, en los cuales las circunstancias personales han podido variar considerablemente.
- 2- Baremación de un porcentaje mucho mayor al establecido, que permita la opción al trabajador de establecer por Centros de Trabajo su disponibilidad, y no suponga mayor inconveniente al listado definitivo de la categoría de ese Centro.
- 3- Planificación y anuncio de las fechas de publicación de listados por grupos de clasificación, para que los profesionales tengan claro cuando van a publicarse cada una de ellas y poder así subsanar o aportar documentación en caso necesario
- 4- Proponemos modificación del plazo de entrega de documentación y alegaciones: 15 hábiles  
Este plazo sería el que siempre la Administración tiene establecido para cualquier proceso selectivo de entrega de documentación.
- 5- Cuando se agoten los candidatos de los listados del corte vigente, y requiera la utilización de los listados de los candidatos inscrito al corte siguiente, éste se depure y se establezca el orden y la regla de desempate
- 6- Proponemos una "compensación laboral" a los trabajadores que se han visto afectados por errores de baremación por parte de la Comisión correspondiente, al no tenerle en cuenta, las alegaciones presentadas y siendo éstas, posteriormente estimadas mediante Recurso Administrativo o Judicial.
- 7- Las ofertas telefónicas al estar establecidas en horarios distintas, proponemos que haya un margen mínimo entre una y otra, de un tiempo no inferior a 30 minutos.

C/. Antonio Salado, 8-12, 2ª planta  
41002 SEVILLA  
Tfno.: 95-4915074  
Fax: 95-4915200

e-mail: [fspagen@fsp-ugtandalucia.org](mailto:fspagen@fsp-ugtandalucia.org)

[www.fsp-ugtandalucia.org](http://www.fsp-ugtandalucia.org)

- 8- Al permitir el Acuerdo la incorporación de 3 teléfonos para la localización del candidato, solicitamos que las llamadas se realicen a los distintos teléfonos aportados por el interesado y **NO** siempre al mismo.
- 9- Las categorías cuyo nombramiento es de Dispositivo de Apoyo, proponemos que tengan la posibilidad de renunciar sin ser sancionados los candidatos, a aquellas ZBS del citado Distrito si están fuera de su Zona Básica de Salud de residencia.
- 10-Solicitamos que en la parte de Bolsa donde aparece el Histórico del Baremo, se refleje la causa de la "No Validación" del mérito visto por la Comisión de Baremación
- 11-Proponemos que en la pantalla de la aplicación informática donde aparece la puntuación del último contrato realizado de esa categoría y Centro, se refleje la fecha de realización de la misma y a ser posible la hora.
- 12-Solicitamos que para mayor seguridad en los méritos de los candidatos, los méritos validados por las Comisiones no se puedan manipular o alterar, eliminando así posibilidades de modificaciones por parte del interesado y eso suponga la anulación del mismo y la vuelta a tener que baremar por la Comisión
- 13- Dentro de la opción voluntaria para estar no disponible en bolsa, proponemos que figuren las siguientes opciones: a) "Trabajando en otras Administraciones Públicas no sanitarias" b) "situaciones judiciales justificadas.

#### **UNIDADES DE GESTION Y COMISION POR CENTROS DE BOLSA UNICA**

Para nuestra organización es de vital importancia, el funcionamiento de estos dos órganos en los Centros. Para ello proponemos lo siguiente:

- 1- Los Centros tengan establecido la ubicación de la Unidad de Gestión, que será donde se gestione todo lo concerniente a contrataciones y la recepción de las reclamaciones que surjan con respecto a la gestión de contratación de personal.
- 2- Que dicha Unidad conozca sus derechos pero también sus obligaciones con respecto a los miembros que conforman la comisión de Centro de Bolsa Única, establecidas en el Pacto firmado de Bolsa Única Regional.
- 3- Entre una de las funciones establecidas en dicho pacto que tiene este órgano de gestión, es "informar a la Comisión de Centro de Bolsa Única de contrataciones, incidencias, reclamaciones a la misma etc. Y no esperar a que lo "mande por escrito" Servicios Centrales.

C/. Antonio Salado, 8-12, 2ª planta  
41002 SEVILLA  
Tfno.: 95-4915074  
Fax: 95-4915200

e-mail: [fspagen@fsp-ugtandalucia.org](mailto:fspagen@fsp-ugtandalucia.org)

[www.fsp-ugtandalucia.org](http://www.fsp-ugtandalucia.org)

- 4- Pedimos con carácter urgente que empiecen a funcionar la Comisiones de Centro de Bolsa Única, tanto si es a instancia de la Administración o por parte de algún miembro que lo proponga .ya que son muchas las contrataciones realizadas por el sistema de Bolsa Única, y desconocemos de forma oficial, las incidencias y reclamaciones a la gestión de bolsa por Centros.
- 5- Proponemos que cada Comisión de Centro, establezca su propio reglamento interno donde se recojan propuestas y acuerdos no contrarios al Pacto vigente, pero si con singularidades de su Centro.

C/. Antonio Salado, 8-12, 2ª planta  
41002 SEVILLA  
Tfno.: 95-4915074  
Fax: 95-4915200

e-mail: [fspagen@fsp-ugtandalucia.org](mailto:fspagen@fsp-ugtandalucia.org)

[www.fsp-ugtandalucia.org](http://www.fsp-ugtandalucia.org)